

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		2410	13100		Retribución Personal Laboral Temporal. Plan Garantía juvenil.	10.000,00
Transferencia de Crédito aumento		2410	16000		Cuota Seguridad Social. personal Plan Garantía juvenil	4.000,00
Total Aumento						14.000,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		2410	62200		Inversiones Centro de Impulso Empresarial	-9500,00
Transferencia de Crédito disminución		9120	10000		Retribuciones básicas y otras remuneraciones Miembros de la Corporación	-4500,00
Total Disminución						-14.000,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Aumento				0,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Disminución				0,00

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde, que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.